



## Sección V. Anuncios

### Subsección tercera. Anuncios particulares

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**2134**

*Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental y actualización del Proyecto de explotación y del Plan de restauración para la explotación minera Can Negret (n.º 2169) que forma parte de los términos municipales de Alaró, Binissalem y Lloseta, cuya zona explotable forma parte de la parcela 262 del polígono 3 de Alaró*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B85771269 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2015/24978-C.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de la sección C).

Situación: forma parte de los términos municipales de Alaró, Binissalem y Lloseta. El límite de la zona explotable está dentro de la parcela 262 del polígono 3 de Alaró.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: el proyecto de explotación y de restauración objeto de este estudio recoge la reducción de la superficie del límite de posible explotación, que correspondía a 452.621,17 m<sup>2</sup>, quedando en 370.247,69 m<sup>2</sup> y un volumen máximo de explotación de 11.754.043,91 m<sup>3</sup> de material bruto. Se tomarán las siguientes medidas: se realizará la adaptación de la zona de explotación a la resolución de regularización y al plazo previsto; se respetará la zona húmeda, dejándose el contorno sin explotar; se establecerá una superficie de protección de 40 m alrededor de las casas existentes y catalogadas y una superficie de protección de 250 m alrededor de los pozos existentes; finalmente, se establecerá un área de exclusión por afección patrimonial. El proyecto adapta y limita la superficie de explotación a una zona denominada «Fase 1», con una superficie total de 12.530 m<sup>2</sup>, dentro de la superficie establecida como de límite de posible explotación.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales (Plaza de Son Castelló, 1, Polígono de Son Castelló, 07009 Palma), así como en la web de la Dirección General de Coordinación y Transparencia.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Empleo y Energía), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

*(Firmado electrónicamente: 19 de febrero de 2024)*

**La directora general de Industria y Polígonos Industriales**

Ingrid Liliana de la Fuente Loof

Por delegación de competencias Resolución de 20 de julio de 2023

(BOIB n.º 103, de 22/07/2023)